

## BOLETIN



## OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 3 DE ABRIL DE 1971

Núm. 77

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

### Gobierno Civil de la provincia de León

#### Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

Orden Ministerial de 24 de marzo de 1971, aprobatoria de la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Villaselán.

«Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término de Villaselán, provincia de León, en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición pública, siendo favorables todos los informes emitidos en relación con la misma y cumplidos todos los requisitos legales de tramitación.

VISTOS: Los artículos 1.º al 3.º y 5.º al 12.º del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, la O. Comunicada de 29 de noviembre de 1956, en relación con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

PRIMERO.—Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Villaselán, provincia de León, por la que se declara existe la siguiente:

COLADA DE ALMANZA.—Anchura 15 metros.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de la vía expresada, figuran en el Proyecto de Clasificación redactado por el Perito Agrícola

del Estado D. Eugenio Fernández Cabezón, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto le afecte.

SEGUNDO.—Esta resolución que se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la Provincia, para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella, interponer recurso de reposición previo al Contencioso Administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, marzo de 1971.

1803

El Gobernador Civil,

### Excmo. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se hace público que la Excmo. Diputación anunciará subasta para la ejecución de las obras de reparación de los caminos vecinales de:

159/8 y 159/4.2, de Castropodame, por Calamocos, a San Miguel de las Dueñas.

127/8.2, de El Valle a Bembibre.

158/16, de San Andrés de Montejos a la carretera C-631.

159/3.2, de Congosto a San Miguel de las Dueñas.

158/7, de Estación de Cubillos a la carretera C-631.

159/6.2, de Villaverde de los Cestos a la carretera N-VI.

158/7, de Villadepalos, por Carracedelo, a Cacabelos.

158/26.1, de Toral de los Vados a Villadepalos.

126/18, de Fontoria a la carretera LE-712.

158/8.2, de Magaz de Abajo a la carretera N-VI.

125/4, de Balboa a la carretera LE-473.

158/10, de Narayola a Camponaraya.

158/3, de Villafranca del Bierzo, por Puente Rey, a Paradaseca.

El proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 27 de marzo de 1971.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.  
1806

\*\*

### Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

#### Zona: León - Capital

Don Angel Arias Fernández, Agente Ejecutivo de Tributos del Estado en la Zona de León 1.ª Capital, en la que es titular D. Alfredo Carvajal López.

Hago saber: Que en los respectivos expedientes de apremio que sigue esta Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan, por los conceptos, ejercicios e

importes que se expresan, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

"Providencia. — No siendo posible notificar a los deudores a que este expediente se refiere conforme determina el art. 102 del Reglamento General de Recaudación por desconocerse su paradero e ignorar quien le representa en esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 99 del precitado Reglamento, acuerdo requerir por medio de edicto, que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a fin de que en término de ocho días, contados a partir del si-

guiente al de la publicación de este edicto se personen en esta Oficina, sita en la calle Independencia núm. 16, con el fin de satisfacer sus descubiertos más los recargos de apremio y costas reglamentarias o nombre persona dentro de la capitalidad de esta Zona que les representen para hacerles las notificaciones que proceda; con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará el procedimiento de apremio en rebeldía hasta su ultimación y, por lo tanto, cuantas notificaciones deban de hacerseles, se efectuarán mediante lectura de las mismas en esta Oficina a presencia del público que se encuentre en ella.

un mes, para que en el mismo puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia; y por lo que se refiere a la imposición de contribuciones especiales, quienes se consideren afectados, pueden formular reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial correspondiente, en el plazo de quince días, sin perjuicio de que puedan establecer, en igual plazo, recurso de reposición ante el Pleno Municipal o cualquier otro que a su interés convenga.

León, 25 de marzo de 1971.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

1714

\*\*

De conformidad con lo prevenido en la norma 3.ª de las bases por las que se convoca oposición para proveer en propiedad tres plazas de la Escala Técnico Administrativa de este Excelentísimo Ayuntamiento, se publican a continuación las listas de aspirantes admitidos y excluidos a participar en la referida oposición:

## ASPIRANTES ADMITIDOS

- D. Avelino Castellanos Suárez.
- D. Juan Carlos Guardiola Blanco.
- D. Manuel Virgilio Vázquez Gutiérrez.
- D. Senén Gómez Corral.
- D.ª Pilar Labrador González.
- D. Felipe Alonso Merino.
- D.ª M.ª del Carmen de la Puente López.
- D. Feliciano Garrido Fernández.
- D.ª Juanita Gordón Robles.
- D. Silvino Díez Quiñones.
- D.ª María del Carmen Recio García.
- D. Julio Aller Revuelta.
- D. Jesús Antonio Berjón Sáenz de Miera.
- D. Carlos Villamediana de Celis.
- D.ª María Isabel Merino Puerta.
- D.ª María del Carmen Zamora Núñez.
- D. Ananías Taranilla Valbuena.
- D. Emidio González García.
- D. Domingo García Martín.

## ASPIRANTES EXCLUIDOS

- D. Angel Bernardino Alvarez Villalán.
- D. Daniel Fernández de la Mata.
- D. Manuel Gutiérrez Sánchez.

Los tres por haber omitido la manifestación a que hace referencia el artículo 4.º 4 del Decreto de 27 de Junio de 1968.

Los aspirantes excluidos podrán formular reclamación ante la Comisión Municipal Permanente en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de estas listas en el *Boletín Oficial del Estado*.

León, 26 de marzo de 1971.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

1712 Núm. 728.—264,00 ptas.

\*\*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

NOMBRE DEL DEUDOR	CONCEPTO	Ejercicio	Importe
Ramón Barriada Alvarez	Transmisiones	1970	1.035,—
Florentina Medina Calvo	Lujo-Liquidaciones	>	900,—
Eliseo Rey Fernández	Tráfico Empresas	>	3.190,—
Pompeyo Santos Fidalgo	Tráfico Empresas	>	2.550,—

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados quienes podrán recurrir contra la providencia de apremio, en los casos que señala el art. 137 de la Ley General Tributaria, en reposición ante el Sr. Tesorero de Hacienda en el plazo de ocho días hábiles o en reclamación Económico - Administrativa, en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda, ambos plazos contados a partir del siguiente al de esta publicación.

También se les advierte de que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del repetido Reglamento General de Recaudación.

León, 16 de marzo de 1971.—El Agente Ejecutivo, Angel Arias Fernández. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán. 1798

### Administración Municipal

Ayuntamiento de  
León

El Pleno Municipal en sesión de 11 del actual adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto de obras de construcción de 210 nichos en el Cementerio municipal, cuyo presupuesto alcanza, para contrata, la cifra de 609.146,68 pesetas, y del que es autor el Arquitecto Municipal D. Prudencio Barrenechea.

Se abre información pública por espacio de un mes, respecto al proyecto de referencia, para oír reclamaciones.

León, 25 de marzo de 1971.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 1718

\*\*

La Corporación Municipal en Pleno, en sesión del día 11 de los corrientes, adoptó acuerdo en virtud del cual apro-

bó el proyecto de desviación hacia la vía pública del colector de la calle de Santo Tirso, del que es autor el Ingeniero municipal D. José Toral Marcos, y cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 465.569,52 pesetas; a la vez que acordó imponer contribuciones especiales en cuantía del 75 por 100 del presupuesto de contrata y gastos computables, estableciéndose como base del reparto los metros lineales de fachada de cada uno de los inmuebles afectados.

Lo que hago público, significando que contra el proyecto de referencia pueden formularse reclamaciones en el plazo de un mes; a la vez que, contra la imposición de contribuciones especiales, puede formularse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial correspondiente, en el plazo de quince días, sin perjuicio de que, con carácter potestativo, se entable recurso de reposición ante la propia Corporación Municipal o se utilice cualquier otro recurso que al interés de los afectados convenga.

León, 25 de marzo de 1971.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 1719

\*\*

El Pleno Municipal en sesión del día 11 de los corrientes adoptó acuerdo por el que llevó a cabo la aprobación del proyecto para la ejecución de obras para la instalación del abastecimiento de aguas en el Barrio de la Inmaculada, de esta ciudad, cuyo presupuesto de realización asciende a 396.326,41 pesetas, y del que es autor el Ingeniero municipal D. José Toral Marcos; a la vez que, determinó la imposición de contribuciones especiales en cuantía del 34 por 100 del presupuesto de ejecución de obra y gastos computables, fijando como base del reparto los metros lineales de fachada de cada inmueble beneficiado.

Lo que hago público, por espacio de

HERMANOS MERINO, que solicita apertura de un taller de chapa y pintura en la calle Santo Toribio de Mogrovejo, núm. 62.

D. ELIGIO SAN MILLAN CASTRO, que solicita apertura de una imprenta gráfica en la calle de la Industria, número 14 (Armunia).

D. JULIAN GARCIA SERRANO, que solicita apertura de un local para la venta de carnes frescas y embutidos en la calle Cristo Rey, núm. 10.

D. JESUS VIDAL RAMOS, que solicita apertura de un local para exposición y venta de vehículos nuevos marca «Mercedes», taller de reparaciones, oficinas y tienda comercial, en carretera de Circunvalación de León-Astorga, punto kilométrico 3,700.

D. ROMAN MARTINEZ GONZALEZ, que solicita apertura de un local destinado a chacinería menor y carnicería, con instalación de cámara frigorífica, una picadora, cortadora y mostrador frigorífico, en la calle Cartagena.

D. MARIO PRIETO MARTINEZ, que solicita apertura de local destinado a taller para construcción de maquinaria agrícola y su reparación, en la carretera de Alfageme (Oteruelo).

D. FRANCISCO MORAN PEREZ, que solicita apertura de una carnicería en la calle San Francisco, núm. 8.

D. FRANCISCO RODRIGUEZ GARCIA, que solicita apertura de un bar-restaurante «Viña 2.º» en Pasaje Comercial de Ordoño II a República Argentina, casa núm. 34.

D. LUIS SANTOS PEREZ, que solicita apertura de local para destinarlo a almacén de patatas y piensos en Trav. de Santo Toribio de Mogrovejo, portal núm. 1.

León, 27 de marzo de 1971.—El Alcalde (ilegible).  
1782 Núm. 740.—308,00 ptas.

\*\*

Acordado por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 del actual, tramitar expediente para incluir en el Registro Municipal de Solares y otros inmuebles de Edificación Forzosa, la casa señalada con el número 3 (moderno), de la Plaza de Santo Domingo, propiedad de doña Aurora y don José Oviden Sáez y doña María Rosalía y don Carlos Carracedo Oviden, se hace público para que cuantas personas se consideren interesadas puedan alegar, por escrito, ante este Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días, a partir de los ocho de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cuanto estimen conducente a la defensa de sus derechos, así como aportar o proponer las pruebas oportunas. A este efecto les queda, durante dicho plazo, de manifiesto el expediente para su examen en el Negociado de Fomento

de la Secretaría General en horas hábiles de oficina.

León, 24 de marzo de 1971.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.  
1720 Núm. 715—165,00 ptas.

\*\*

SUBASTA

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para la ejecución de las siguientes obras: «Reparación en el Mercado de Abastos de la Plaza de Colón».

Tipo de licitación: 528.503,14 ptas.  
Fianza provisional: 10.600,00 ptas.  
Fianza definitiva: El 6 por 100 del importe de la adjudicación.  
Plazo de ejecución: Cuatro meses.

La documentación se presentará en el Negociado Central de la Secretaría General, donde se encuentra de manifiesto el expediente durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a doce horas, reintegrándose la proposición económica con seis pesetas de pólizas del Estado y lo que corresponda de sello municipal.

Los licitadores habrán de acreditar estar en posesión del correspondiente carnet sindical de Empresa con responsabilidad.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente:

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número ..... y de carnet de Empresa de responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de la subasta de las obras de ....., se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

León, 26 de marzo de 1971.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.  
1713 Núm. 729.—308,00 ptas.

Ayuntamiento de Vegacervera

El Pleno municipal en sesión del día 16 de los corrientes por unanimidad resolvió ratificar el acuerdo ya firme sobre imposición de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de obras de pavimentación, alumbrado y alcantarillado en la localidad de Vegacervera, si bien, en orden a la cuantía

de las cantidades a repartir, ha determinado modificarla, fijando en su sustitución las que se expresan a continuación:

Pavimentación, 138.750 pesetas, equivalente al 50 por 100 de la contribución municipal a la obra.

Alumbrado, 64.000 pesetas, equivalente al 80 por 100 de la contribución municipal a la obra, y,

Alcantarillado, 298.798 pesetas, equivalente al 67 por 100 de la cooperación municipal a la obra.

Las Bases del reparto, será aplicadas en la siguiente proporción:

Pavimentación: Metros lineales de fachada de los inmuebles beneficiados, sean estos interiores o exteriores, si bien, en cuanto a éstos últimos, contribuyendo al 50 por 100 de los primeros.

Alumbrado: Por unidad de vivienda, establecimiento, cuadras o dependencias.

Alcantarillado: Por cada usuario posible, propietario o beneficiario de inmuebles urbanos, considerando unidades independientes, a tal fin, cada una de las edificaciones, y desde luego, contribuirán con absoluta independencia las viviendas de las cuadras y otras construcciones. El reparto será por unidad, y quedan no incluidos inicialmente los solares, con la reserva de que, en su día, al establecer acometidas para el uso del alcantarillado, abonarán el importe resultante por unidad incrementado en un 6 % anual.

Lo que hago público, significando a quienes puedan tener interés, que contra el acuerdo indicado puedan formular reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Provincial correspondiente, en el plazo de 15 días, sin perjuicio de que, con carácter postestativo, usen en igual plazo del recurso de reposición ante la Corporación Municipal o cualquier otro que pueda interesar a los afectados.

Vegacervera, 27 de marzo de 1971.—El Alcalde, Antonio Cueto. 1792

Ayuntamiento de Valdelugueros

Fijado por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento el día 25 de abril próximo, a las once de la mañana, para la subasta de uso y aprovechamiento de la «Casa y Prado de Vegarada», se hace saber que desde esta fecha se encuentra expuesto al público en la Secretaría respectiva, el pliego de condiciones por el que se registrará dicha subasta.

Valdelugueros, 14 de marzo de 1971. El Alcalde, Manuel Fernández.  
1727 Núm. 706.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Santa Marina del Rey

Aprobados por la Corporación los documentos que a continuación se relacionan, se encuentran expuestos al público en esta Secretaría por espacio

de quince días, durante los cuales las personas interesadas pueden presentar las reclamaciones pertinentes.

Documentos que se citan:

1.—Padrón de vehículos de tracción mecánica sujetos al impuesto municipal de circulación para 1971.

2.—Padrón de beneficencia municipal para 1971.

3.—Padrón sobre la riqueza rústica para 1971.

4.—Padrón sobre la riqueza urbana para 1971.

5.—Prórroga del padrón de 1970 sobre desagüe de canalones a la vía pública para 1971.

6.—Padrón sobre circulación por la vía pública de ganados, carros y bicicletas para 1971.

7.—Liquidación del presupuesto ordinario de 1970.

Santa Marina del Rey, 25 de marzo de 1971.—El Alcalde, Casiano Marcos. 1763

#### Ayuntamiento de Campazas

Confeccionados y aprobados por el Ayuntamiento Pleno, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento y por plazo de quince días los documentos siguientes:

a) Padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre y censo electoral.

b) Padrón de vehículos de tracción mecánica.

c) Padrones de arbitrios de rústica y urbana.

d) Presupuesto municipal ordinario 1971.

e) Expediente y justificantes de la liquidación, cuenta general, cuenta del patrimonio y la de valores auxiliares e independientes del presupuesto referidos a 1970.

De conformidad con la legislación vigente la exposición anunciada se tendrá a los efectos de oír reclamaciones.

Campazas, 27 de marzo de 1971.—El Alcalde, Dionisio Rodríguez. 1788

#### Ayuntamiento de Benuza

Por espacio de quince días y al objeto de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público, aprobados por la Corporación de mi Presidencia en el día de hoy, los documentos siguientes:

Expediente de habilitación número 1-71; con cargo al superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de cuotas a la MUNPAL.

Padrón municipal sobre el impuesto de vehículos de tracción mecánica, del presente año.

Padrón de las familias pobres con derecho a la asistencia médico farmacéutica para el año actual.

Benuza, 25 de marzo de 1971.—El Alcalde (ilegible). 1760

#### Ayuntamiento de Llamas de la Ribera

Aprobados por este Ayuntamiento los proyectos técnicos de alumbrado público en las cuatro localidades de este municipio, así como el de abastecimiento de agua a la localidad de Quintanilla de Sollamas, se someten a información pública por el plazo de quince días durante los cuales pueden ser examinados en la Secretaría y formularse contra los mismos las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Llamas de la Ribera, 27 de marzo de 1971.—El Alcalde (ilegible). 1762

#### Ayuntamiento de Regueras de Arriba

Aprobado por este Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario para instalación de alumbrado público en las localidades de Regueras de Arriba y de Abajo, estará expuesto al público en Secretaría por un plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Regueras de Arriba, 27 de marzo de 1971.—El Alcalde, José Mata. 1764

#### Ayuntamiento de La Bañeza

Resolución del Excelentísimo Ayuntamiento de La Bañeza, por el que se convoca concurso para contratación de servicios de Aparejador Municipal. Objeto: Contratación servicios Aparejador Municipal; con obligación de residir en La Bañeza.

Tipo: Sesenta mil pesetas anuales. Duración contrato: Un año prorrogable.

Garantía: Provisional, 1.500 pesetas. Definitiva, 3.000 pesetas.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Desde las diez a las catorce horas de los 20 días hábiles siguientes a aquél en que aparezca el anuncio de convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de La Bañeza.

Lugar, día y hora del concurso: A las doce horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones en el despacho de la Alcaldía.

Documentos: Las Bases, Pliegos de Condiciones y demás documentos del expediente, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y podrán ser consultados por las personas interesadas.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

D. ...., de .... años, estado ....., profesión ....., vecino de ....., enterado de las Bases y Pliego de Condiciones Económico-administrativas que han de regir el Concurso para adjudicar la contratación

de Servicios de Aparejador Municipal del Ayuntamiento de La Bañeza, por la retribución anual de sesenta mil pesetas, presenta propuesta optando a la adjudicación de dicho Concurso en las condiciones del Pliego, y comprometiéndose al cumplimiento de las mismas si resultase adjudicatario.

(Fecha y firma).

La Bañeza, 30 de marzo de 1971.—El Alcalde, Leandro Sarmiento.

1797 Núm. 741.—286,00 ptas.

### Entidades Menores

#### Junta Vecinal de Tejados

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3.º del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, y artículos 58, apartado 6.º, y 61, apartado 4.º del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador de 19 de diciembre de 1969; por imperio y ordenación de los artículos 742 y 743 de la Ley R. de Régimen Local, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, Sr. Registrador de la Propiedad del partido y Sres. contribuyentes, el nombramiento de Recaudador de esta Entidad a favor de don José-Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo por pertenecer al "Grupo Sindical Nacional de Recaudadores no estatales" con carnet profesional número 120 y, no contravenir el artículo 29 en incompatibilidades, determinado en el Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del personal recaudador del Ministerio de Hacienda de 19 de diciembre de 1969.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Tejados, 29 de marzo de 1971.—El Presidente, José M.º Prieto. 1765

\*\*

Se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por plazo hábil de quince días, la prórroga del presupuesto de 1969 y presupuesto ordinario para 1971.

Tejados, 29 de marzo de 1971.—El Presidente, José M.º Prieto. 1766

### Administración de Justicia

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo 3 de 1971, referente a los autos a que se hará mérito se ha dictado por la Sala de lo Civil la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y uno, en los autos de menor cuantía procedentes

del Juzgado de Primera Instancia del Distrito número uno de los de Ponferrada, seguidos entre partes, de una como demandante, por la Entidad Sal Compañía, S. L., domiciliada en Ponferrada, representada por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez y defendida por el Letrado D. Antonio García Quintana Hernández, y de otra como demandado por D. Manuel Alvarez Alvarez, mayor de edad, casado, chófer y de la misma vecindad, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre declaración de propiedad de un vehículo camión Pegaso, matrícula BU-12.135 y otros extremos; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la demandante contra la sentencia que con fecha seis de noviembre de mil novecientos setenta, dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada en cuanto estima los apartados a) y b) del suplico de la demanda; y se revoca por absolver de la letra c), y en su lugar, condenamos a D. Manuel Alvarez Alvarez a que pague a Sal y Compañía el producto que resulte de multiplicar la cifra de siete mil seiscientos diez y nueve pesetas por el número de meses que transcurran desde el trece de agosto de mil novecientos sesenta y ocho hasta que devuelva el camión a su dueño. — Sin expresa condena de costas en ninguna de las dos instancias.

Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandado y apelado D. Manuel Alvarez Alvarez, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

La anterior sentencia fue leída a las partes y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y uno. — Jesús Humanes López.

1783 Núm. 731.—385,00 ptas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID**

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 49 de 1971, por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación del Colegio de Ayudantes de Obras Públicas contra acuerdo de la Comisión

Municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de León de 26 de noviembre de 1970, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el de 30 de septiembre de 1970 que aprobó las bases del concurso para provisión de una plaza de Técnico de Grado Medio en la plantilla de dicho Ayuntamiento.

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, n.º 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 26 de marzo de 1971.— José de Castro Grangel.

1752 Núm. 714.—198,00 ptas.

\*\*\*

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 50 de 1971, por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de D. Ignacio Alonso Castellanos, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León de 7 de julio de 1970, dictada en expediente de expropiación de una industria de bazar y ultramarinos, sita en la calle General Vives, número 23, para las «obras de C. N. VI de Madrid a La Coruña-Mejora de la Travesía de Ponferrada», que señaló el justiprecio en 367.500 pesetas y contra el de 12 de diciembre de 1970 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el anterior.

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, n.º 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 27 de marzo de 1971.— José de Castro Grangel.

1770 Núm. 735.—209,00 ptas.

\*\*\*

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 51 de 1971, por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación

de Inmobiliaria Berciana, S. A., contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León de 2 de julio de 1970 que estimó el justiprecio de terrenos correspondientes a la finca urbana núm. 24 del expediente de expropiación seguido con motivo de las «obras de mejora de la Travesía de Ponferrada, C. N.-VI de Madrid a La Coruña» en la cantidad de 211.806 pesetas y contra la de 12 de diciembre de 1970 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 27 de marzo de 1971.— José de Castro Grangel.

1769 Núm. 734.—220,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia de Cistierna*

Don José Rodríguez Quirós, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con los números 14 y 17 de 1970, se tramitan autos de juicio ejecutivo—acumulados— a instancia de D. Rafael Luis Ramos Martínez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, calle Bernardo del Carpio, número 4, representado por el Procurador don Francisco Conde de Cossío, contra don Alejandro Martín Izquierdo, mayor de edad, soltero, industrial, propietario del Bar Jandrini, y vecino de Cistierna, en reclamación de 18.879 y 60.564 pesetas de principal y 10.000 y 30.000 pesetas más para intereses, gastos y costas, respectivamente, y en cuyos procedimientos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, término de ocho días, los siguientes bienes embargados como propiedad de dicho ejecutado y que obran depositados en poder del ejecutante donde podrán ser examinados:

- 1.º Una máquina Pim-Ball, marca Maresa, modelo King-Ball, núm. T-95. Valorada en 29.400 pesetas.
- 2.º Otra máquina Pim-Ball, marca Maresa, modelo Carrusel, núm. H-98. Valorada en 29.400 pesetas.
- 3.º Otras dos máquinas Pim-Ball, marca Maresa, modelos Pic-Nic, números I-77 y J-4. Valoradas en 29.400 pesetas cada una.
- 4.º Una máquina, Tiro Electrónico, marca Inder, modelo Kindo, núm. 13, usada. Valorada en 30.000 pesetas.

5.º Otra máquina, Tiro Electrónico, marca Inder, modelo Clonw, núm. 17, usada. Valorada en 30.000 pesetas.

6.º Otra máquina, Tiro Electrónico, marca Inder, modelo Rey-Polar. Valorada en 30.000 pesetas.

7.º Dos Futbolines, marca Delgado. Valorados 12.000 pesetas.

8.º Una máquina Kim-Ball, número D-25. Valorada en 30.000 pesetas.

9.º Otra máquina «Grand-Prix», núm. 18. Valorada en 32.100 pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las dieciséis treinta horas del día veintidós de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado y en efectivo, el 10 % de la tasación y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Cistierna a 26 de marzo de 1971.—José Rodríguez Quirós.—El Secretario, (ilegible).

1773 Núm. 738.—385,00 ptas.

#### Juzgado Municipal número Uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 56-71 seguido contra Eleuterio Sampedro Jiménez, de 31 años, soltero, natural de Molar (Madrid), hijo de Eleuterio y María, sobre hurto, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista a dicho penado de la tasación de costas que se insertará después, por término de tres días, practicada en dicho juicio.

#### TASACION DE COSTAS

	Ptas.
1.º Derechos del Estado en el juicio y ejecución en «Tasas Judiciales» .....	685
2.º Pólizas de mutualidad judicial .....	75
3.º Reintegros del juicio hasta sentencia .....	76
Reintegros posteriores que se calculan .....	24
4.º Indemnización Civil a favor de Cosme Coco Pérez .....	1.900
Total salvo e. u. o. ....	2.760

Importa en total esta tasación la cantidad de dos mil setecientos sesenta pesetas.

Corresponde ser satisfechos el importe íntegro por el condenado Eleuterio Sampedro Jiménez.

Y para que sirva de notificación a dicho penado, cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, León a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y uno.—Mariano Velasco.

1723 Núm. 713.—253,00 ptas.

#### Juzgado Comarcal de Cistierna

Don Melacio Alonso Gómez, Juez Comarcal Sustituto de Cistierna y su comarca.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 28/70, se tramitan autos de proceso civil de cognición, a instancia de D. Manuel Aumente Fernández, mayor de edad, casado, minero y vecino de Olleros de Sabero, contra don José-Luis Reguera Ramos, mayor de edad, minero y vecino de Olleros de Sabero, representado por D. Eusebio Muñoz Orejas, Letrado en ejercicio de esta villa de Cistierna, en reclamación de 33.500 pesetas de principal, más otras 15.000 pesetas más, para costas, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a venta en pública subasta, por término de ocho días, el bien embargado como propiedad de dicho ejecutado y que obra en poder del ejecutante, donde podrá ser examinado.

Un coche, marca Seat-600, matrícula LE-13.813; valorado en 10.000 pesetas.

Para el acto de remate se ha señalado las dieciséis treinta horas del día veinte de abril próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Cistierna, a veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez Comarcal Sustituto, Melacio Alonso.—El Secretario, Francisco Probanza.

1785 Núm. 733.—231,00 ptas.

#### Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez Municipal número uno de León, por proveído de esta fecha dictado en el proceso de cognición número 343 de 1970, seguido a instancia del Instituto Nacional de Previsión, contra D. Agapito García Fidalgo, mayor de edad, casado, vecino que fue de esta ciudad, en la calle de Orozco, núm. 31, y en la actualidad en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, ha acordado emplazar a dicho demandado, para que en el término de seis días, conteste la demanda por escrito, advirtiéndole que de no verificarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, sin más citarle ni oírle, y que en la Secretaría de este Juzgado, tiene a su disposición la copia de la demanda.

Y a fin de que le sirva de emplazamiento en forma, expido la presente en León, a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Mariano Velasco. 1725

#### Magistratura de Trabajo

##### NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número Dos de León.

Hace saber: Que en los autos 219/71, instados por Ricardo Sánchez Ibán, contra Eloy Quince Vigil, por salarios lo siguiente:

He señalado para la celebración del juicio el día catorce de abril a las once quince horas de la mañana.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada en ignorado paradero, lo expido en León, a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y uno.—Luis Fernando Roa Rico.—Gonzalo F. Valladares Rico.—Rubricados. 1789

#### Anuncios particulares

##### Comunidad de Regantes

de Pinilla de la Valderta y Pobladura de Yuso

Por medio del presente edicto se convoca a Junta General a todos los usuarios y partícipes de la Comunidad de Regantes de los pueblos de Pinilla de la Valdería y Pobladura de Yuso, con el fin de proceder al nombramiento de nuevo Presidente y Vocales de dicha Comunidad, Sindicato de Riegos y Jurado de la misma.

La Junta General tendrá lugar el día 2 de mayo próximo, en primera convocatoria a las once de su mañana y en segunda convocatoria a las doce.

Pinilla de la Valdería a 22 de marzo de 1971.—El Presidente, Felipe Cano. 1587 Núm. 703.—99,00 ptas.

##### Comunidad de Regantes

PRESA LA VEGA

Santibáñez y Santa María de Ordás

Se convoca a Junta General, para el día 4 de abril de 1971, a las dieciséis horas en 1.ª convocatoria y las diecisiete en segunda, en la Secretaría de Santibáñez (Casa Escuela), para tratar:

1.º Revisión de cuentas 1970.

2.º Aprobación del presupuesto y repartos para 1971.

3.º Nombramientos completos del Sindicato de Riegos, Comunidad de Regantes y Jurado de Riegos, por ser las que existen Junta interina.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Nombramiento de Secretario y haberes del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Santibáñez de Ordás, 12 de marzo de 1971.—El Presidente de la Junta interina, P. M., El Secretario (ilegible). 1398 Núm. 743.—132,00 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1971

Consejo de Administración, Sr. Alonso S. Lombas, al Consejo, al Gerente, al Director del Hospital y al Cuerpo Médico y Ayudantes Técnicos Sanitarios, Personal de Administración y Asistencia Social, Comunidad Religiosa y demás personal auxiliar del Establecimiento.

La Corporación por unanimidad acordó confirmar los acuerdos y normas de reglamentación interna de los que se deducen mejoras para los funcionarios en activo solicitantes de dicha conformidad, en relación con el régimen general de Previsión de la Administración Local, en materia de derechos pasivos, ingresados al servicio de la Corporación con anterioridad a primero de diciembre de 1960, remitiéndose el expediente a la Dirección General de Administración Local.

Prorrogar los contratos de servicios otorgados con D. Antonio Gatomeda Lobón, como Secretario Técnico de los Servicios de Cultura; D. Alberto Velasco Venero, Perito de Obras Públicas; Doña Olga Cobo Fernández, doña María Dolores Latre Fondo y doña María Rosario González Álvarez, como Asistentes Sociales, y D. José Luis Suárez Sánchez, como Capataz Agrícola.

Aprobar el expediente de jubilación voluntaria promovido por don Eladio Fernández García, Capataz de Vías y Obras y que se remita a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Incrementar en 250 pesetas mensuales la gratificación que vienen percibiendo las limpiadoras del Palacio provincial y edificios provinciales, con efectos de 1.º de enero del año en curso.

Ratificar Decretos de la Presidencia accediendo al cese en el servicio, solicitado por el Recaudador titular de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Murias de Paredes, D. Carlos Alvarez Rodríguez, agradeciéndole los servicios prestados; aprobando la solicitud de baja del Recaudador de dicho Servicio en la Zona de Sahagún, don Rodrigo Ochoa Vidorrera, en las condiciones que se le indican.

Asimismo se ratifica el Decreto de la Presidencia de 2 de los co-trientes nombrando interinamente Recaudador de la Zona de Sahagún al titular de la de Valencia de Don Juan, D. Félix Salán Gallego, en las condiciones que se le indican.

Igualmente se ratificó el Decreto de la Presidencia de 21 de diciembre último autorizando al Oficial técnico administrativo D. José López Puentes para asistir al IV Curso de Relaciones Públicas convocado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

Acceder a la solicitud del Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León de traspaso al mismo del C. V. de "Oruelo de la Valdorcina a la Cra. de Circunvalación n.º 161/103, debiendo suscribirse el acta de traspaso correspondiente.

Hacerse cargo del C. V. que une el pueblo de Estébanez de la Calzada con la Cra. León-Astorga, suscribiéndose el acta correspondiente y dejar pendiente la resolución de la subvención pedida por la Junta Vecinal de dicho pueblo para el sostenimiento y conservación del referido camino, para cuando existan disponibilidades crediticias.

Aceptar las obras de construcción del C. V. de "Robledo de Babia a la Cra C-623" del Plan Provincial de 1968, cuya acta de recepción fue aprobada por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos y que este camino se incluya en la Red Provincial.

Quedar enterada del acuerdo de 4 de enero actual suscrito por los señores Alcalde de León y Presidente de la Diputación así como por el Director Provincial del Instituto Nacional de Previsión, al objeto de formalizar un convenio relativo a las obras de la vía de acceso a la Residencia del S. O. E. y Hospital General y obligaciones contraídas por cada una de las tres partes, expresando su conformidad con el mismo y autorizando que el proyecto de dicha vía de acceso sea redactado definitivamente por el Ingeniero de Caminos D. Olegario Llamazares.

Aprobar los expedientes de liquidación de las obras que se indican: Construcción en la Estación Agrícola Experimental de León del proyecto parcial de almacén de piensos y molino.

Reparación del C. V. de Villaviciosa de la Ribera por Llamas a Carrizo de la Ribera, requiriendo al Ayuntamiento de Carrizo para el ingreso de la cantidad pendiente de aportación municipal.

Reparación del C. V. de "El Burgo Ranero a Villamartin de Don Sancho" y que se abone al contratista el saldo resultante.

Reparación del C. V. "Ctra. N-630 por Armunia a la Ctra N-630".  
 Por adquisición y sustitución de dos calderas en la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano, aprobándose asimismo la cuenta de honorarios facultativos por dirección de la obra y devolver al contratista el saldo resultante.

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de construcción de "Vía de circunvalación al Hospital General".

Aprobar varios expedientes de concesión de autorización para obras de cruce en caminos vecinales, en las condiciones señaladas por la Sección de Vías y Obras provinciales.

Quedar enterada de los dictámenes emitidos por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 29 de enero corriente, que hace suyos la Corporación, aprobando especialmente los siguientes:

"Liberar al Ayuntamiento de Valencia de Don Juan de las garantías que tiene constituidas para responder de anticipos reintegrables otorgados por esta Corporación, ya que los contratos suscritos con la misma por dicho Ayuntamiento quedan suficientemente garantizados con el resto de los recursos afectados, siendo los que se liberan los siguientes:  
 El producto de los aprovechamientos comunales y de los derechos de matadero y mercado y la participación del repetido Ayuntamiento en el Fondo Nacional de Haciendas Municipales".

"Mostrarse parte como demandante a medio de su Procurador señor De la Plaza Récio y su Letrado, el Oficial Mayor Letrado de la Corporación, Sr. Roa Rico, en el recurso de CONIEX, S. L., contra acuerdo de resolución de contrato de obras".

Quedar enterada de las resoluciones adoptadas por la Presidencia desde la última sesión, confirmando especialmente la siguiente: Decreto de 10 de diciembre de 1970, sobre sentencia recaída en el juicio de cognición promovido por la Diputación contra D. Arsenio del Canto Alonso, en el que éste ha sido condenado a abonar a la Corporación 27.240 pesetas, fallo que se declara consentido.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 3 de abril de 1971.

835

50.000 pesetas a la Jefatura Provincial del Movimiento, como doteación al premio "Diputación" para el VII Concurso de Embellecimiento y cuidado de los pueblos de León.

25.000 pesetas al Movimiento "Junior" como ayuda para instalación de los Campamentos de Verano y otras actividades.

200.000 pesetas al Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de Astorga como cooperación a la instalación del Archivo Diocesano en el edificio últimamente construido, cuya cantidad se librará durante el ejercicio de 1971.

3.000 pesetas a D. Manuel Martínez Hidalgo para ayuda de gastos del curso preuniversitario 1970-1971.

4.000 pesetas para la continuación de los estudios en el Seminario Salesiano de Cambados (Pontevedra), en el curso 1970-1971, de Jacinto Rodríguez Escanciano.

Abonar la cantidad necesaria para el pago del título de Licenciado en Derecho a D. Lorenzo Población Rodríguez.

Desestimar la petición del Centro Recreativo de Puente de Domingo Flórez sobre confección en la Imprenta provincial de sus Estatutos, por no ser de la competencia de esta Diputación.

Quedar enterada de los movimientos de acogidos en los distintos Establecimiento Benéficos durante los meses de noviembre y diciembre últimos.

Ratificar la decisión de la Presidencia solicitando se autorice a la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femeninos de esta Diputación Provincial, la creación de una Sección independiente de la rama masculina, al amparo de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 18 de diciembre último, facultando a la Presidencia para adoptar las medidas que sean necesarias en el caso de que la Sección solicitada se apruebe.

Se acordó por unanimidad quedar enterada y ratificar desde el punto de vista de la Diputación los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios en sesión de 26 del presente mes y a propuesta de la Presidencia, que conste en acta la satisfacción de la Corporación provincial por el desarrollo alcanzado por nuestra primera Institución Hospitalaria, felicitando al Presidente de su